

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 25 DE JULIO DE 1989

Nº. 21,341

CONTENIDO

COMISION BANCARIA NACIONAL

Resolución Nº. 23-89 de 2 de junio de 1989, por la cual se autoriza al BANCO IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK LTD PERMISO TEMPORAL

Resolución Nº. 24-89 de 2 de junio de 1989, por la cual se autoriza al BANCO IBERBANK INTERNATIONAL LIMITED PERMISO TEMPORAL

AVISOS Y EDICTOS

COMISION BANCARIA NACIONAL

DANSE AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
Comisión Bancaria
Nacional

RESOLUCION Nº 23-89
(De 2 de junio de 1989)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto de Gabinete Nº 238 de 2 de julio de 1970, IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK LTD., entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera, por medio de Apoderado Especial,

ha solicitado a la Comisión Bancaria Nacional PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público, los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, a fin de solicitar posteriormente LICENCIA DE REPRESENTACION para exclusivamente establecer una Oficina de Representación en Panamá; y

Que, bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de PERMISO TEMPORAL de naturaleza como la presente, la petición de IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK LTD., no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase

PERMISO TEMPORAL a IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK LTD., por el término de noventa (90) días para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, a fin de solicitar posteriormente LICENCIA DE REPRESENTACION.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO
MARIO DE DIEGO JR.

EL PRESIDENTE
AZAEL PURCAIT

REPUBLICA DE PANAMA
Comisión Bancaria
Nacional

RESOLUCION Nº 24-89
(De 2 de junio de 1989)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto de Gabinete Nº 238 de 2 de julio de 1970, IBERBANK INTERNATIONAL LIMITED., entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera, por medio de Apoderado Especial, ha solicitado a la Comisión Bancaria Nacional PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público, los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, a fin de solicitar posteriormente LI-

CENCIA DE REPRESENTACION para exclusivamente establecer una Oficina de Representación en Panamá; y

Que, bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de PERMISO TEMPORAL de naturaleza como la presente, la petición de IBERBANK INTERNATIONAL LIMITED., no merece objeciones.

RESUELVE:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA
Editoria Renovacion, S.A. Via Fernández de Cordoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-4 Panama 9-A, República de Panamá

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00.
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.0.25

Todo pago adelantado

ARTICULO UNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL a IBERBANK INTERNATIONAL LIMITED, por el término de noventa (90) días para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá,

a fin de solicitar posteriormente LICENCIA DE REPRESENTACION.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
EL SECRETARIO
MARIO DE DIEGO JR.
EL PRESIDENTE
AZAEL PURCAIT

/mddec.

AVISOS Y EDICTOS

INTERPRETE PUBLICO

INTERPRETE PUBLICO RESUELTO No. 1

Panamá, 27 de enero de 1989
Mediante apoderado legal, MARIA TERESA MEANA DE CALZADA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. N-11-205, con domicilio en el edificio Marina del Rey, Apartamento No. 9-B, Corregimiento de San Francisco de esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia se le confiera el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

Para fundamentar su solicitud ha presentado la siguiente documentación:

- Poder y Memorial.
- Certificación suscrita por la Sub-Dirección General del Registro Civil, acreditando su nacionalidad.
- Certificaciones suscritas por los examinadores, profesora Gladys M. Yunsan y Abdiel A. Flynn Jr. acreditando que María Teresa Meana de Calzada está ampliamente capacitada

para obtener su licencia en calidad de Intérprete en los idiomas del Inglés al Español.

d) Certificaciones suscritas por los Licdo. Manuel José Calvo y Rodrigo Molina A., ambos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, acreditando conocer a María Teresa Meana de Calzada y que siempre ha demostrado buena conducta.

e) Curriculum Académico.

Como la peticionaria reúne los requisitos, que para el efecto se exige en los artículos 2140 y 2141 del Código Administrativo, reformados por la Ley 33 de 1984 y en el artículo 2142 del mismo Código.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

CONFERIR a MARIA TERESA MEANA DE CALZADA, con cédula de identidad personal No. N-11-205, el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del INGLÉS al ESPAÑOL y viceversa.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE:
RODOLFO CHIARI DE LEON

Ministro de Gobierno y Justicia
TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA
Viceministro de Gobierno y Justicia
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECTOR NAL DEL DPTO. JURIDICO

(L-144122
Única Publicación)

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No. 23

El suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:

Que LIDIA ALVAREZ DE MURILLO, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-359-561, ha solicitado en Compra a la Nación, el Globo de terreno No. 911, del lugar

denominado --"QUEBRADA AN-
CHA", que forma parte de la Finca
1127, Tomo 22, Folio 64, propiedad
de la Nación, ubicado en la faja de
los 2 kilómetros, a partir del eje de la
Carretera Transistmica Nacional,
Corregimiento de Chilibre, Distrito y
Provincia de Panamá, el cual tiene
los siguientes linderos y medidas:

NORESTE: Servidumbre existente
de 4.00 metros de ancho, dentro de
la Finca 1127, Tomo 22, Folio 64 y
mide en línea quebrada de 3 tramos,
del punto No. 5 al punto No. 8 una
distancia total de 53.96 metros, así:
5.42, 21.04 y 27.50 metros.

SUROESTE: Finca 1127, Tomo 22,
Folio 64, ocupada por GERARDO
GODOY y mide en línea quebrada
de 2 tramos, del punto No. 1 al punto
No. 3, una distancia total de 30.52
metros, así: 13.67 y 16.85 metros.

SURESTE: Servidumbre existente
de 4.00 metros de ancho, dentro de
la Finca 1127, Tomo 22, Folio 64 y
mide en línea quebrada de 2 tramos,
del punto No. 3 al punto No. 5, una
distancia total de 38.43 metros, así:
23.35 y 15.08 metros.

NOROESTE: Servidumbre existen-
te de 6.00 metros de ancho, dentro
de la Finca 1127, Tomo 22, Folio 64
y mide en línea recta, del punto No. 8
al punto No. 1, una distancia de
31.15 metros.

SUPERFICIE: 1364.61 metros cua-
drados.

Para comprobar el derecho que
asiste a LIDIA ALVAREZ DE MURI-
LLO sobre el Globo de terreno antes
descrito, se le recibió declaración al
señor GERARDO GODOY.

Y para que sirva de notificación a
las personas que se crean con dere-
cho a ello se fija el presente EDICTO,
en lugar visible de este Despacho por
el término de diez (10) días hábiles
de conformidad con los Artículos
1230 y 1235 del Código Fiscal y la
Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará co-
pia de este Edicto para su debida pu-
blicación en un Diario de la Locali-
dad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 19 de junio de 1987.
Original Firmado
LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

LUCIA QUESADA
Secretaria

Hago constar que el presente Edic-
to ha sido fijado hoy 19 de junio de

1987, a las 9:00 a.m.

Secretaria.

Vencido el término que la ley se-
ñala se desfija este Edicto y se acom-
paña a las diferentes diligencias hoy
3 de julio de 1987, a las 9:00 a.m.
LUCIA QUESADA
Secretaria

L-379145
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-58-89

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Regional de Re-
forma Agraria en la Provincia de Co-
lón, al público,

HACE SABER

Que la señora GILDA MARIA
MARTINEZ, vecina del Corregimen-
to de SABANITAS, Distrito de CO-
LON portadora de la cédula de iden-
tidad personal N° 2-39-445, ha soli-
citado a la Dirección Nacional de
Reforma Agraria, mediante solicitud
N° 3-12-89, la adjudicación a título
oneroso, de una parcela de tierra es-
tatal adjudicable de una superficie
de 0 hectáreas con 1574.28 metros
cuadrados, ubicado en NUEVO
MEJICO, Corregimiento de SABANI-
TAS, Distrito de COLON de esta Pro-
vincia, cuyos linderos son;

NORTE: SERVIDUMBRE, JORGE
ALBERTO PACHECO, RODOLFO
CAMPOS.

SUR: SANTIAGO RANGEL, VIL-
MA SPRINGER DE TUÑON Y JULIO
CHUNG.

ESTE: RODOLFO CAMPOS Y LU-
CIA DAWAT.

OESTE: SERVIDUMBRE Y CALLE.

Para los efectos legales se fija el
presente EDICTO en un lugar visible
de este Despacho y en la Corregidu-
ría de SABANITAS y copia del mismo
se le entregará al interesado para que
lo haga publicar en los órganos de
publicidad correspondientes, tal co-
mo lo ordena el artículo 108 del Có-
digo Agrario. Este EDICTO tendrá vi-
gencia de quince (15) días a partir de
la última publicación.

Buena Vista, 19 de JULIO de 1989.

SR. FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA
REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
JOYCE SMITH V.

L-379132
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON

EDICTO N° 3-59-89

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Regional de Re-
forma Agraria en la Provincia de Co-
lón, al público,

HACE SABER

Que el señor EDGAR CONSTAN-
TINO KELLY, vecino del Corregi-
miento de CATIVA, Distrito de CO-
LON portador de la cédula de iden-
tidad personal N° E-8-166-33, ha soli-
citado a la Dirección Nacional de
Reforma Agraria, mediante solicitud
N° 3-421-77, la adjudicación a título
oneroso, de una parcela de tierra es-
tatal adjudicable de una superficie
de 0 hectáreas con 1940.53 metros
cuadrados, ubicado en VISTA ALE-
GRE, Corregimiento de CATIVA,
Distrito de COLON de esta Provin-
cia, cuyos linderos son;
NORTE: CARRETERA TRANSIS-
TICA.

SUR: RESTO DE LA FINCA 5225 -
OCUPADO POR CATALINO GON-
ZALEZ.

ESTE: RESTO DE LA FINCA - 5225,
OCUPADO POR YEATHA LOUISE
DE JACKSON.

OESTE: CALLE.

Para los efectos legales se fija el
presente EDICTO en un lugar visible
de este Despacho y en la Corregidu-
ría de CATIVA y copia del mismo se
le entregará al interesado para que lo
haga publicar en los órganos de pu-
blicidad correspondientes, tal como
lo ordena el artículo 108 del Código
Agrario. Este EDICTO tendrá vigen-
cia de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Buena Vista, 19 de JULIO de 1989.

SR. FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA

REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC
JOYCE SMITH V.

L-379900
(Unica publicación)

EDICTO
Chitré, 20 de julio de 1989

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público.

HACE SABER:

Que la Señora ODILINDA MARGARITA CORRO GIRON, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de Monagrillo, con cédula de identidad personal N° 6-16-769 (seis diez y seis setecientos sesenta y nueve).*****

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 774.04***** y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle Sexta.

Sur: Pacífico Corro (Usuario).

Este: Calle Sexta.

Oeste: Lidia María Barrios González (Usuario).

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde

La Secretaria.

(L-118257)
Unica Publicación.

EDICTO
Chitré, 12 de julio de 1989

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público.
HACE SABER:

Que ROLANDO PEREZ CONSUEGRA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, con cédula de identidad personal N° 7-65-831, y residente en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera;

Ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de Setecientos Veinte Metros Cuadrados se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: PROLONGACION DE CALLE 6ta.

Sur: NIDIA R. DE COLLADO.

Este: ROLANDO PEREZ CONSUEGRA.

Oeste: NIDIA R. DE COLLADO.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde

La Secretaria.

(L-118240)
Unica Publicación.

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 5
CAPIRA

EDICTO N° 052- DRA- 89

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Panamá, al público: HACE SABER:

Que el Señor AMBROSIO ROJAS ORTEGA Y OTROS, vecino del Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 8-91-249, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante

Solicitud N° 8-113-88 la Adjudicación a Título Oneroso de 27 Has. + 7716.47 M2, ubicado en el Corregimiento de HERRERA, Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE CELESTINO POVEDA NÚÑEZ, Y SERV. DE TIERRA A OTRAS FINCAS

SUR: TERRENO DE VIDAL FERNANDEZ, EDUARDO NÚÑEZ, Y SERV. DE TIERRA A OTRAS FINCAS

ESTE: TERRENO DE AGUEDO ORTEGA, Y VIDAL FERNANDEZ

OESTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA A OTRAS FINCAS

Para los efectos Legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de LA CHORRERA, y copias del mismo se le entregarán para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 13 DEL MES DE JULIO DE 1989

GERARDO CORDOBA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc

L-144120
Unica publicación

INTERPRETE PUBLICO

RESUELTO N° 72
INTERPRETE PUBLICO

Por medio de apoderado legal, JUAN ANTONIO DE LA GUARDIA ESTRIPAUT, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en Bella Vista, Calle 45 Este N° 32 y cédula de identidad personal N° 8-232-64, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia, se le confiera la idoneidad para ejercer la profesión de INTERPRETE PUBLICO AUTORIZADO en los idiomas del INGLES AL ESPANOL Y VICEVERSA.

En apoyo a su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y memorial petitorio
- b) Certificado de nacimiento expedido por la Dirección General del Registro Civil, en donde consta la nacionalidad panameña del petitorio

nario.

c) Curriculum Académico del peticionario.

d) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores, Juana Maria B. de Bazán y Rogelio A. Ricord E., acreditando la idoneidad del interesado para obtener la licencia de INTERPRETE PUBLICO DEL INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

e) Certificaciones expedidas por los señores Isaac Hanono M., Ministro de Comercio e Industrias y Rodrigo Molina A., Magistrado de la Sala Civil, Corte Suprema de Justicia, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado buena conducta.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2140 y 2141 del Código Administrativo, reformados por la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984 y por el artículo 2142 del mismo Código.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

en uso de sus facultades legales,
RESUELVE:

Conferir a JUAN ANTONIO DE LA GUARDIA ESTRIPAUT, con cédula de identidad personal N°. 8-232-64, el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA
Viceministro de Gobierno y Justicia

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

REMATES:

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL,

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO de bien mueble, interpuesto por, FINANCIERA ECUATORIANA DEL PACIFICO, S.A. contra BENJAMIN OLIVER GUILLEN MURILLO y ESMERALDA SINGH DE DE ICAZA, se ha señalado el día diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) a fin de que se lleve a cabo dentro de

las horas hábiles de este día la venta en pública subasta del siguiente bien mueble de propiedad del demandado, BENJAMIN OLIVER GUILLEN MURILLO.

VEHICULO marca Nissan, modelo Pulsar, color crema, año 1984, placa N° 8-12-127-89.

En la parte externa, la carrocería del vehículo se encuentra en regular estado; con abolladura en la parte trasera derecha; dos antenas en regular estado; vidrios en buen estado; lámpara para trasera derecha rota; foco de lantero izquierdo sin lámpara; cuatro llantas en regular estado; la llanta de repuesto se encuentra lisa; tiene llave de cruz, gato, escobillas en regular estado; la tapa del motor se encuentra desnivelada.

En la parte interna, los asientos se encuentran en regular estado, el motor se encuentra en regular estado; tiene radio y se encuentra funcionando en forma regular, una bocina que trabaja; tiene ventilador; tiene reloj pero el mismo no funciona; tiene por alfombra dos pedazos de tela; espejo retrovisor en buen estado; las luces internas no funcionan; el parabrisa trasero no funciona; las defensas se encuentran en regular estado. Servirá de base para el remate la suma de B/.800.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para acreditarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado para el remate y desde esta hora hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevos anuncios y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este despacho y copias del mismo se ponen a la disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy, veintiuno (21) de junio de mil novecientos ochenta y

nueve, (1989).

Licda. YOLANDA DE PEREIRA
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 17 de julio de 1989.

L-132028

(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente Edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Proceso de Sucesión INTTESTADA de EDELMIRA RUIZ CALDERON DE ROMERO (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTOS:

Por tanto, quien suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1°. Que está abierta la Sucesión Intestada de la señora EDELMIRA RUIZ CALDERON DE ROMERO (q.e.p.d.), desde el día 31 de diciembre de 1987, fecha de su defunción;

2°. Que es heredero universal de sus bienes el señor FELIX ROMERO CALDERON, en su condición de esposo de la causante y sin perjuicio de terceros.

SE ORDENA:

a) Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés legal en la misma;

b) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1534 del Código Judicial; y

c) Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Cópiese y notifiqúese, (FDO.) EL

JUEZ; LICDO. CARLOS STRAH C.
(FDO.) LA SECRETARIA: LIDIA A. DE
RAMAS".

Por tanto, se fija el presente Edicto,
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal, hoy treinta (30) de junio de
mil novecientos ochenta y nueve
(1989) y copias del mismo se entran-
gan a la parte interesada para su de-
bida publicación.

El Juez, (fdo.) Licdo. CARLOS
STRAH C.

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-
RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-
GINAL.

Panamá, 30 de junio de 1989.

L- 132407
(Única publicación)

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TE-
SORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEE-
DURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA No. DMC-
89-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
AVISO

Desde las 1:00 P.M. hasta las
2:P.M., del día 7 de Agosto de 1989,
se recibirán propuestas en las ofi-
cinas de la Dirección General de Pro-
veeduría y Gastos ubicadas en el 5to.
piso del Ministerio de Hacienda y
Tesoro, para el suministro de MATE-
RIALES Y UTILES DE OFICINA QUE
USARAN LAS AGENCIAS CONSUMI-
DORAS DEL GOBIERNO CENTRAL,
INSTITUCIONES AUTONOMAS,
SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES
DEL ESTADO, DURANTE
EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas
en un (1) sobre cerrado, escritas de
acuerdo al modelo oficialmente pre-
parado por el Ministerio de Hacienda
y Tesoro y presentadas en tres (3)
ejemplares, uno de los cuales será
original al cual se le adherirá las es-
tampillas fiscales que cubran el valor
del papel sellado y contendrán la in-
formación requerida y el precio de la
oferta.

Las propuestas deben ajustarse las
disposiciones del Código Fiscal, a la

Ley No. 31 del 8 de noviembre de
1984, al Decreto No. 33 del 3 de
mayo de 1985, al Pliego de Cargos y
demás preceptos.

La ejecución de este acto público
se ha consignado dentro de la partida
presupuestaria No.
0.05.6.50.00.02.130 con la debida
aprobación de la Contraloría Gene-
ral de la República.

El día 1 de agosto a las 10:00 A.M.
se realizará la reunión para absolver
consultas y observaciones sobre
cualquier aspecto del Pliego de Car-
gos. Lugar: Salón de Reuniones del
Sexto Piso del Ministerio de Hacienda
y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el
Pliego de Cargos, a partir de la fecha
de la publicación de este aviso, en
horas laborables, en las oficinas de la
Dirección General de Proveeduría y
Gastos, 5to. piso del Ministerio de
Hacienda y Tesoro y a un costo de
B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON
00/100) reembolsables a los postores
que participaron, previa devolución
en buen estado de los referidos docu-
mentos.

Las copias adicionales de cual-
quier documento incluido en el Plie-
go de Cargos que soliciten los inte-
resados serán suministradas al costo,
pero no será reembolsado.

Licda. RUTH E. MATA. G.

ORIGINAL FIRMADO

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y
Gastos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TE-
SORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEE-
DURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA No. DMC-
89-5
SEGUNDA CONVOCATORIA
AVISO

Desde las 9:00 A.M. hasta las
10:00 A.M., del día 7 de Agosto de
1989, se recibirán propuestas en las
oficinas de la Dirección General de
Proveeduría y Gastos ubicadas en el
5to. piso del Ministerio de Hacienda
y Tesoro, para el suministro de MO-
BILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
QUE USARAN LAS AGENCIAS
CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO
CENTRAL, INSTITUCIONES AUTO-
NOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y
MUNICIPALES DEL ESTADO, DU-
RANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas
en un (1) sobre cerrado, escritas de

acuerdo al modelo oficialmente pre-
parado por el Ministerio de Hacienda
y Tesoro y presentadas en tres (3)
ejemplares, uno de los cuales será
original al cual se le adherirá las es-
tampillas fiscales que cubran el valor
del papel sellado y contendrán la in-
formación requerida y el precio de la
oferta.

Las propuestas deben ajustarse las
disposiciones del Código Fiscal, a la
Ley No. 31 del 8 de noviembre de
1984, al Decreto No. 33 del 3 de
mayo de 1985, al Pliego de Cargos y
demás preceptos.

La ejecución de este acto público
se ha consignado dentro de la partida
presupuestaria No.
0.06.6.50.00.02.130 con la debida
aprobación de la Contraloría Gene-
ral de la República.

El día 1 de agosto a las 10:00 A.M.
se realizará la reunión para absolver
consultas y observaciones sobre
cualquier aspecto del pliego de Car-
gos. Lugar: Salón de Reuniones del
Sexto Piso del Ministerio de Hacienda
y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el
Pliego de Cargos, a partir de la fecha
de la publicación de este aviso, en
horas laborables, en las oficinas de la
Dirección General de Proveeduría y
Gastos, 5to. piso del Ministerio de
Hacienda y Tesoro y a un costo de
B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON
00/100) reembolsables a los postores
que participaron, previa devolución
en buen estado de los referidos docu-
mentos.

Las copias adicionales de cual-
quier documento incluido en el Plie-
go de Cargos que soliciten los inte-
resados serán suministradas al costo,
pero no será reembolsado.

Licda. RUTH E. MATA. G.

ORIGINAL FIRMADO

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y
Gastos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TE-
SORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEE-
DURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA No. DMC-
89-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
AVISO

Desde las 9:00 A.M. hasta las
10:00 A.M., del día 8 de Agosto de
1989, se recibirán propuestas en las
oficinas de la Dirección General de
Proveeduría y Gastos ubicadas en el

5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 8 de agosto a las 10:00 A.M. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del pliego de Cargos. Lugar: Despacho de la Directora General de Proveeduría y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.10.00 (DIEZ BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa evolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

Licda. RUTH E. MATA. G.

ORIGINAL FIRMADO

LICDA. RUTH E. MATA G.

Directora General de Proveeduría y Gastos.

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "BUFFALO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CARTER INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "BUFFALO", interpuesto en su contra por la sociedad HONGSON INC. a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado, que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 12 de julio de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original
Panamá 12 de julio de 1989
Director

(L-144125)
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio y demás concordantes, y así darle plenos efectos legales a dichas normas, por este medio informo, que mediante Contrato Privado hemos adquirido, a nombre de SONYLEX INTERNATIONAL CORPORATION, S.A., socie-

dad anónima debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 219919, Rollo 25689, Imagen 0021 desde el 13 de marzo de 1989, la sociedad ELECTRODATA CORPORATION, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 085562, Rollo 008029, Imagen 0131, desde el siete de febrero de 1973, incluyendo su establecimiento comercial ubicado en la Vía Argentina, Calle 53, El Cangrejo, Ciudad de Panamá, el cual está amparado con la Licencia Comercial No. 6269, del 18 de marzo de 1974, expedida por el Departamento de Comercio del Ministerio de Comercio e Industrias.

Panamá, 17 de julio de 1989

SONYLEX INTERNATIONAL CORPORATION
JOSE ALBERTO ALVAREZ
Cédula No. 4-100-2122
Secretario

L-144206
1ra. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública N° 7,192 de 13 de julio de 1989, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA MITCHELL, ubicado en Santa Librada, calle La Paz, casa N° 170, Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguelito de esta ciudad, al señor OCTAVIO CHONG WON.

Panamá, 13 de julio de 1989.

ROSA MARIA BUSTAMANTE DE HERRERA
Céd. N° 7-58-479

L-132238
2da. Publicación

Yo, DAMARIS DE MOSTAZO, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada N° 8-235-1702, vecina de esta ciudad, por este medio concurre a Usted para notificarle que he conferido poder especial al Licdo. CARLOS R. AYALA MONTERO, varón,

panameño, cedula N° 8-163-648, domiciliado en el edificio Pacífico, 2º piso, N° 9, Vía España, para que en nombre y representación de la sociedad Empresa Tofel, S.A., la que está inscrita en el Rollo 20642, Ficha 186657, Imagen 0062 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público y de la cual soy su representante legal, se cancela la Licencia Comercial Tipo "B" N° 32171, expedida el 23 de marzo de 1987 a nombre de esta empresa.

El Lcido. AYALA MONTERO está facultado para realizar todas las gestiones inherentes al poder así otorgado.

Panamá, 20 de julio de 1989.

L-132176
2da. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública N° 6,763 de 4 de julio de 1989, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA LOS CAMPESINOS UNIDOS, ubicado en La Calle Central de Calzada Larga, Corregimiento de Chilibre, de esta ciudad, al señor LIM YOUNG CHEN.

Panamá, 4 de julio de 1989.

JOSE GUERRA BONILLA
Céd. N° 9-112-717

L-133651
2da. Publicación

AVISO

Se comunica al público en general que la sociedad PIAMONTE, S.A., inscrita a la Ficha 71957, Rollo 6064 e Imagen 44, ha traspasado su local comercial CASA DE CAMBIO ESTRELLA MAR, ubicado en Plaza Regency 1er. Alto Vía España de esta ciudad, el día 18 de julio de 1989 a la sociedad CASA DE CAMBIO ESTRELLA MAR, S.A. inscrita a la Ficha 92260 Rollo 8963 e Imagen 38.

Esta publicación se hace para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio.

L-379148
2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, JULIO ANTONIO CHONG ALVARADO, portador de la cédula de identidad personal N° 4-142-1269, comunico que mediante Escritura Pública N° 8897, del 22 de junio de 1989, de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado el establecimiento comercial denominado "Super Mercado y Carnicería El Económico", ubicado en Avenida Eloy Alfaro y Calle 13 Este N° 26-38, ciudad de Panamá, a la sociedad denominada Inversiones Asia, S.A. Rollo 12656, Imagen 244, Ficha 125348.

JULIO ANTONIO CHONG ALVARADO
Cédula N° 4-142-1269

Panamá, 10 de julio de 1989

L-132194
2da. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio, se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 9463 de 4 de julio de 1989, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 197154, Rollo: 26570 e Imagen: 0185, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada: FRENCH VANGARD, S.A.

L-144134
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1- Que la Sociedad Libamel S.A., fue organizada mediante Escritura Pública Número 6113 del 29 de septiembre de 1976 de la Notaría Pública Segunda, e inscrita en el Registro Público sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 004402 Rollo 178

Editora Renovación S.A.

Imagen 0516 el día 28 de octubre, 1976.

2- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9721 del 7 de julio de 1989 de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 004402 Rollo 26563 Imagen 0067 el día 18 de julio 1989.

L-144247
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa que la empresa denominada "ESSO MARITIME, INC.", sociedad anónima panameña inscrita en la Ficha 055303, Rollo 3909 Imagen 0071 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público, fue DISUELTA según consta en la escritura pública N° 6904 de 27 de junio de 1989 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, escritura que fue inscrita en la Ficha 055303, Rollo 26502, Imagen 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) de la Oficina de Registro Público el día 7 de julio de 1989. El acuerdo de disolución adoptada por los accionistas, en su parte pertinente, dice:

DOCUMENTO DE DISOLUCION:

A todos quienes la presente vieren, sabed que EXXON OVERSEAS INVESTMENT CORPORATION, una sociedad anónima del Estado de Delaware, representada en este acto por su Vicepresidente C.D. Nguyen, debidamente autorizado al efecto por la Junta Directiva, tenedora de todas las acciones del capital social emitidas y en circulación de ESSO MARITIME INC., una sociedad anónima panameña debidamente inscrita en la Ficha 055303, Rollo 3909, Imagen 0071, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de la Oficina de Registro Público de la República de Panamá, de acuerdo con el derecho que confiere el Artículo ochenta y tres (83) de la Ley número treinta y dos (32) de mil novecientos veintitrés (1927) de la República de Panamá, por este medio disuelve dicha sociedad ESSO MARITIME INC.

L-132271
(Única Publicación)